

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 589, a favor de Antonio Sánchez Calvo (32-2-14.444), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de mayo de 1954, con diecinueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—296)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 588, a favor de Elvira de León Chamarro (312-4-6.191), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de julio de 1944, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—297)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 587, a favor de Isabel Peláez Sanz (325-2-16.629), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de mayo de 1957, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha

de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—298)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 586, a favor de José Vega Manzano (322-1-14.183), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de enero de 1954, con nueve meses y ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—299)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 585, a favor de Manuel del Río Alonso (319-3-12.145), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de mayo de 1951, con dieciséis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—300)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ampliación y reforma del Grupo Escolar «Amador de los Ríos»; sito en la calle del Marqués de Zafra, número 16.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde,

durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.257)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 del pasado abril, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de ampliación y reforma del Grupo Escolar «Amador de los Ríos», sito en la calle del Marqués de Zafra, núm. 16, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 161.743 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 4.043,57 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación

mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo, en cuanto a su 50 por 100, al capítulo XI, artículo 2.º, concepto 25, partida 689, del Presupuesto de Gastos del Interior de 1956 (hoy Resultas).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación y reforma del Grupo Escolar «Amador de los Ríos».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio

publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar las obras de ampliación y reforma del Grupo Escolar «Amador de los Ríos», habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—36.258)

Comisaría-General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 6 del actual, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones del Sector de Santa Rita, hallándose los terrenos a expropiar delimitados en la siguiente forma: Al Norte, por la antigua vía del ferrocarril militar desaparecido; al SE., por la carretera de Fuenlabrada y fincas del núcleo urbano de Carabanchel Bajo; al Este, con el camino del Vado y el mismo núcleo, y al Oeste, con la línea que sigue al lindero Oeste de las fincas números 1, 3 y 24 del polígono 7 del Catastro y que sensiblemente coincide con límite del término de Carabanchel Alto y cementerio del mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto, durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.309) (O.—36.270)

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»

Se convoca concurso público para la adquisición de distintos materiales de taller con destino al Centro Nacional de Formación de Monitores, sito en el recinto de la Casa de Campo.

El precio tipo para la totalidad de dichos materiales se cifra en la cantidad de dos millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con catorce céntimos (2.175.853,14), y la fianza provisional será la que resulte del 2 por 100 del precio asignado al lote o lotes a los que se refiera la oferta.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta 7.ª, donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas, durante treinta días naturales, a contar de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», Antonio Aparisi.

(G. C.—2.311) (O.—36.271)

Juntas Municipales del Censo Electoral

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Modesto García Contreras, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Lorenzo del Escorial.

Certifico: Que renovada esta Junta Municipal del Censo Electoral, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para el bienio 1958-59, quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal propietario.

Vicepresidente: Don Tomás Fernández Aller, Concejal de mayor edad, con mayor número de votos.

Vocal suplente del anterior: Don Angel Zarco Gallego, de igual concepto que el anterior, que le sigue en edad.

Vocal propietario: Don Jenaro López Ramos, retirado del Ejército.

Idem suplente: Don Martín Mirón Márquez, por igual concepto.

Vocal propietario: Don Ramón Díaz Domarco, Presidente del Gremio Industrial.

Idem suplente: Don David Otero Martín, por igual concepto.

Secretario: Don Modesto García Contreras, Secretario del Juzgado.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra la presente en San Lorenzo del Escorial, a 11 de abril de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.282)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 242, de 1957, seguidos a instancias de José L. Gómez López, contra Ricardo Tornín Portomarin, en providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 31 de los corrientes, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del 10 por 100 de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, con el 25 por 100 de rebaja, por ser segunda subasta, del importe de la tasación.

Bienes que se subastan

Tres bancos de carpintería; cuarenta tornillos de diferentes tamaños, metálicos, de aprieto, 2.500 pesetas.

Derechos de traspaso del local de carpintería sito en General Pardiñas, 33, tasados en 40.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1958.—El Secretario (Firmado).

(C.—14.520)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 491, de 1953, sobre salarios y otros, a instancia de Felipa Moro Flores, contra Mariano Ruiz Rodríguez, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes

embargados al demandado, para cuya celebración se ha señalado el día 31 del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Secretaría el importe del 10 por 100 del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los

Bienes que se subastan

Una caja de caudales de 1,60 de altura, marca «Mova», con bancada de madera, 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1958.—El Secretario (Firmado).

(C.—14.521)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos, número novecientos cuarenta y cuatro y otros, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia de Isidro Vázquez Pérez y otros, contra la Empresa Mario Cura, sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

1.º Diecisiete vigas de cemento, de 4,70 metros de largo; catorce mil ladrillos, aproximadamente; seiscientos rasillos dobles, rectas, de entramado de piso; cinco viguetas de cemento, de dos metros de largo cada una; una pila de fregadero, de un metro por 0,50 metros, de cemento; dos metros de tubería de goma, de 15 milímetros; cuatro tableros o cachas de madera, de cuatro metros de largo cada una; dos soportes o burras de construcción, metálicas, una de ellas rota; una hormigonera, marca «Loke», con motor acoplado de 2 HP de fuerza, de la «Electro Industrial».

2.º Siete rejales de ladrillos hueco doble, agrupados éstos en alineación unos y otros por separado, y haciendo un total, aproximado, de ciento setenta mil ladrillos; dos rejales de ladrillo hueco sencillo, haciendo éstos un total de unos diez mil ladrillos; un rejál de ladrillos cerámicos y tres pequeños bloques, los que hacen un total, aproximado, de unos cuarenta y seis mil ladrillos; cuatro borriquetas de madera, de dos metros de altura; dos picos, muy usados; seis palas «Nacional» núm. 3; cinco calderetas de chapa, tamaño pequeño, usadas; siete espuelas pequeñas de goma, sencillas; tres miras de madera; dos carretillas, de chapa y rueda de goma una, y la otra de hierro; un bidón de chapa, de unos cien litros, muy deteriorado; seis sacos de cemento, estropeados; tres sacos de yeso negro, igualmente estropeados.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de ciento dieciocho mil novecientos veinticuatro pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día cuatro del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, veintitrés, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Por tratarse de segunda subasta, se tomará como tipo de la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes, a que se refiere el presente edicto y relacionados en el apartado primero, se encuentran sitos en la calle de Baleares, veinticinco (solar), siendo el depositario don Daniel de Francisco de la Fuente, domiciliado en María Magdalena, diez, y los bienes que se reseñan en el apartado segundo se encuentran sitos en María Odiaga (solar), de Carabanchel Bajo, siendo el depositario el guarda del mismo, don Liborio Pérez Conejero, a quienes podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.522)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Procurador de estos Tribunales don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don José Alcántara Pulido y doña Asunción García González, asistida de su esposo don Luis Claudio Camino Cañarte, sobre inscripción de dominio de las cuotas o participaciones equivalentes a una trece cuarenta y ochoavas partes que pertenecieron a doña Teresa Alvarez González, don Tomás Zamorano Novella, doña Teresa Martínez Zamorano y don José González Ortiz en el inmueble números tres y cinco de la calle del Amparo, de esta capital, en cuyo expediente ha recaído la providencia que, literalmente copiada, es como sigue:

Providencia

Juez: señor Gimeno Gamarra.—Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y proveyendo al escrito de esta parte de dos de diciembre del año último, se admite a trámite el expediente de dominio que se formula, y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, de dicho escrito dese traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, entregándole las copias simples presentadas; citese a don Trifón Gómez Velasco, doña Antonia Gómez Sánchez, asistida de su esposo don César Carmena, doña Marcelina Gómez Sánchez, residentes en Añover del Tajo; don Félix Gómez Sánchez, ignorados causahabientes o descendientes de doña Teresa Alvarez Sánchez, don Tomás Zamorano Novella, doña Teresa Martínez Zamorano y don José Sánchez Ortiz, de todos los cuales procede la frica de cuya inscripción se trata, citándose también al inquilino de la misma don Luis López Hernández, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, para que dentro de los diez días siguientes al de su citación, los cuatro primeros y el referido inquilino, y el de la publicación de los correspondientes edictos los restantes, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, expidiéndose para la cita-

ción de los residentes en Añover de Tajo el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Illescas, que se entregará para su curso al Procurador señor Zulueta, y a los referidos ignorados descendientes o causahabientes y personas ignoradas; por edictos, que, además de fijarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta capital y en el del Juzgado municipal número siete, al que corresponde el distrito del Hospital, al cual pertenece la finca de que se trata, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario «Madrid», por exceder el valor total de la finca de cincuenta mil pesetas, según la escritura de compraventa presentada; y al primer otrosí del referido escrito, como se pide, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo doscientos setenta y cuatro del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Mediodía de esta capital para la extensión de la anotación preventiva de haberse incoado este procedimiento, cuyo mandamiento entréguese para su curso al referido Procurador señor Zulueta.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Gimeno.—Ante mí: Isidro Domínguez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de citación en legal forma a los ignorados causahabientes o descendientes de doña Teresa Alvarez Sánchez, don Tomás Zamorano Novella, doña Teresa Martínez Zamorano y don José Sánchez Ortiz, y las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.727)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Tejerina, en nombre de doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi, contra don Luis Altolaguirre Olea, sobre resolución de contrato y pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

«Casa sita en Carabanchel Alto y señalada con los números once y trece de la calle llamada actualmente del General Tabanera y antes Teniente Coronel Barrón y con anterioridad de Luis Justo y de la Cañada, no teniendo el número de manzana ni de cuartelada; se compone de planta baja, principal y buhardillas, y jardín; su superficie es de quince mil ciento setenta y nueve pies, equivalentes a mil ciento setenta y ocho metros cuadrados con cuatrocientas cincuenta y nueve milésimas de metros cuadrados, de las cuales hay edificado en la planta baja seis mil doscientos setenta y dos pies y en la principal sólo dos mil ochocientos cuarenta y siete pies cuadrados; linda: derecha, entrando, con casas de los herederos de Juan Claudio Montero, número quince de la propia calle, con la de Catalina Urosa López y Julián, Hernández Urosa, número uno del callejón sin salida de la calle de la Cañada y con otra de herederos de Miguel Muñoz, número tres del mismo callejón; por la izquierda, con otra de don Manuel Puente, número nueve de la calle de la Cañada, de doña Amelia Montelón y de don José Mardo Calleja, números dieciocho y veinte de la calle de Arboleda, y por la espalda, con otra de herederos de don José Gómez Pérez, dos de la travesía de la calle de Aboleda, que tiene su salida a la de Polvoranza. Es en el Registro de la Propiedad la finca número cuatrocientos cincuenta y siete, tomo trescientos cuarenta y ocho, libro catorce, folio setenta y uno.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de doscientas cincuenta y nueve mil quinientas seis pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la Ley relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecta la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, así como la relativo a los títulos de propiedad; que se entenderá que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.734)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Natalio Barahona Rodríguez, a don Wérneo Kessler, en el que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados, que obran en depósito de don Bruno Garavill, en la calle de Suero de Quiñones, número veintidós, duplicado, letra C, consistentes en: una mesa de despacho, una librería, dos mesitas auxiliares y tres butacas tapizadas. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral. (A.—10.752)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Martín de Andrés y de Andrés, contra don Francisco Velilla Fornier, don Francisco Brualla Entenza y don José Aznar Cabanas, en cuyos autos se ha dictado el siguiente

«Auto, del Juez don Jesús Nieto García.—Juzgado de primera instancia número veintitrés.—Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por parte, en nombre y representación de don Martín de Andrés

y Andrés, al Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvase el poder presentado, dejando la oportuna nota en relación a continuación. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veinticinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, dése traslado de ella, con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, a don Francisco Velilla Fornier, don Francisco Brualla Entenza y don José Aznar Cabanas, a quienes se emplazará en forma legal para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma. Y habida cuenta de ignorarse el paradero del demandado don José Aznar Cabanas, emplácese a dicho señor por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciendo constar en los edictos que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría a disposición de dicho demandado... Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Nieto García.—Ante mí: Gonzalo F. Espinar.—(Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Aznar Cabanas, a los fines y por el término acordado, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. (A.—10.732)

PAMPLONA

EDICTO

Don Eugenio Fernández Asiain, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día treinta de junio, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar por primera vez en este Juzgado, simultáneamente, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un quemador de fuel-oil, con motor eléctrico de dos HP, marca «Néstor Faute», tasado en diez mil pesetas.

Un taladro de columna con motor eléctrico acoplado de un HP, sin marca visible, siete mil quinientas pesetas.

Tres yunque, tres mil pesetas.

Dos ventiladores eléctricos de 0,20 HP, tres mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local situado en la calle Monte Perdido, número cuarenta y siete, de Madrid, donde tiene el taller el demandado, en cien mil pesetas.

Dichos bienes han sido embargados a Ramón Navarro Pérez en juicio declarativo de menor cuantía promovido por doña Bernarda Lizárraga Goñi, y se hallan depositados en el taller de aquél, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Dado en Pamplona, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.742)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Martínez Fernández (Manuel), de sesenta y tres años, natural de Madrid, hijo de Miguel y Ramona, con domicilio en la plaza de Cascorro, núm. 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 268, de 1954, por robo, y llevarse a efecto la misma. (B.—2.284)

Pereira Carballo (Alberto), de cincuenta y un años, natural de Madrid, hijo de Antonio y Ursula, que ha tenido su domicilio en la calle de Cabestreros, número tres, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 268, de 1954, por robo, y llevarse a efecto su prisión. (B.—2.285)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos veinte de orden, del presente año, se tramita juicio, de cognición a instancia de Inmobiliaria Gran Vía (S. A.), representada por el Procurador señor Gandarillas, contra los ignorados herederos de don Angel Ruiz Cortés y contra don José Bravo Ramírez, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto azotea de la casa número cuarenta y ocho de la avenida de José Antonio, de esta capital, basado en la causa once de las desarrolladas en el artículo ciento catorce de la ley de Arrendamientos Urbanos de trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis, al no existir persona con derecho a la prórroga forzosa del expresado contrato de arrendamiento.

En dichos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado, como se verifica por medio del presente, emplazar a los ignorados herederos de don Angel Ruiz Cortés, para que en el término de seis días hábiles se personen en forma legal y por escrito en el expresado procedimiento, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo, obrando en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, copia de la demanda inicial del procedimiento y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Angel Ruiz Cortés, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Saturnino Luque. El Juez municipal (Firmado). (A.—10.743)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número seiscientos sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Anselmo Rubio Fernández, contra don Angel Sánchez Carrillo, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y don Angel Oneto Vega, éste en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Angel Rubio Fernández, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín y dirigido por el Letrado don Manuel Dema Samperio, contra don Anselmo Sánchez Carrillo, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y dirigido por el Letrado don Francisco Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, y contra don Angel Oneto Vega, mayor de edad, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, que ha sido emplazado por edictos, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Anselmo Rubio Fernández, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, contra don Angel Sánchez Carrillo, representado por el también Procurador don Federico Bravo Nieves, y contra don Angel Oneto Vega, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero exterior de la finca número veintitrés antiguo y treinta y tres moderno de la calle del General Zabala, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a los demandados, a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado don Angel Oneto Vega, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, fecha ut supra; doy fe.—Firmado: P. H., José Sánchez (rubricado).

Los particulares, copiados, concuerdan fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a don Angel Oneto Vega, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.750)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal propietario del Juzgado número once, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas cuatrocientos noventa y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, sobre daños, a virtud de denuncia de Petra Herranz Gómez, contra Isabel Gallego Rodríguez, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados a la referida Isabel Gallego, consistentes en un comedor, compuesto de: una mesa de cuatro patas, color nogal; cinco sillas; un aparador, con cuatro cajones en el centro y dos laterales, de la misma madera; una lámpara de cristal, con tres brazos, e igualmente, un aparato de radio, marca «Beltrán», modelo E; bienes que aparecen tasados pericialmente en la suma de mil novecientos cincuenta pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo, en el día treinta de mayo actual, a las nueve y media de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pericial a que antes se hace mención.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo de tasación.

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de la hija de la ejecutada, llamada doña Teresa Sánchez Gallego, domiciliada en la calle de Molino de Viento, número catorce, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—14.524)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos sesenta y nueve de orden, de mil novecientos cincuenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de don Alejo Couso González, contra don Teodoro Delgado Zarzo y don Jaime Arce Alonso, sobre reclamación de mil cuatrocientas siete pesetas cincuenta céntimos, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de don Alejo Couso González, mayor de edad, casado, propietario del establecimiento comercial denominado «Selecciones Alcó»; y de la otra, como demandados, don Teodoro Delgado Zarzo, mayor de edad, soltero, empleado, y domiciliado en la calle de Pelayo, número cuarenta y dos, piso tercero izquierda, y don Jaime Arce Alonso, mayor de edad, casado, farmacéutico, con domicilio en Joaquín Costa, número siete, declarados en rebeldía, sobre reclamación de mil cuatrocientas siete pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales, costas y gastos; y.....

Fallo

Que declarando confesos a los demandados don Teodoro Delgado Zarzo y don Jaime Arce Alonso en las posiciones formuladas por el actor, y estimando en todas sus partes la demanda contra ellos formulada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre de don Alejo Couso González, les debo condenar y condeno a que paguen al demandante, mancomunada y solidariamente, la cantidad de mil trescientas pesetas, más la suma de ciento siete pesetas con cincuenta céntimos, que habrá de abonar el demandado y deudor principal don Teodoro Delgado Zarzo, lo que hace el total reclamado, intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde el día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete a la fecha de su completo pago, y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Teodoro Delgado Zarzo, declarado en rebeldía, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.749)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento noventa y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de «Amiaga» (S. L.), representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Celestino García Lobo, en reclamación de tres mil trescientas noventa y dos pesetas, intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado don Celestino García Lobo, mayor de edad, empleado, en ignorado paradero, a medio de edictos, a fin de que en término de seis días comparezca en este Juzgado municipal número diecinueve, carrera de San Francisco, diez, para hacerle entrega de las copias de demanda y documentos; apercibiendo que, de no comparecer en dicho improrrogable término, será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.748)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de don José García Jiménez, contra don Jesús Frutos de Frutos, bajo el número quinientos cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y seis, sobre pago de cantidad, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, propiedad del demandado y embargada al mismo:

Urbana.—Edificio, en Villaverde de Madrid, sito en la calle Particular de Iñigo Arteaga, que consta de cuatro plantas o pisos, semisótano, primero, segundo y tercero, con diecinueve viviendas en total, distribuidas en dos habitaciones y cocina, excepto las situadas en el semisótano, que tienen una sola habitación y cocina. Actualmente están construidas y ultimadas las dos primeras plantas o pisos, semisótano y primero, constando el semisótano de cuatro viviendas, con acceso por el patio interior de manzana, y el piso primero de cinco viviendas, dos de las cuales tienen su entrada por la calle de Iñigo Arteaga, y las tres restantes por el expresado patio de manzana. Ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, en línea de diecinueve metros cincuenta centímetros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de ocho metros veinticinco centímetros, con solar de don Luis Martín Sacristán; izquierda, en línea de ocho metros veinticinco centímetros, con solar de doña María Josefa Arteaga, y fondo, en línea de diecinueve metros cincuenta centímetros, con solar de don Jesús Frutos de Frutos.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará a las once y media horas del próximo día veinticuatro de junio, en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Que los títulos de propiedad de la citada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, así como los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.751)

Departamento Marítimo de Cádiz COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SEVILLA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo y del reemplazo de 1959 que deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación:

Número 38.—Antonio Guijarro Morales, hijo de Luis y de Matilde, natural de Madrid, nacido el día 3 de diciembre de 1939.

Sevilla, a 23 de abril de 1958.—El segundo Comandante, Jefe del Detall, P. I., Luis Serrano Benavides.

(G. C.—2.005)

Departamento Marítimo de Cartagena AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE TORREVIEJA

Comandancia de Marina de Alicante

Relación filiada de los inscritos pertenecientes al alistamiento del año actual para el reemplazo de 1959, nacidos en la provincia de Madrid, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo, nombre y apellidos, nombre de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Núm. 1.—Nombre y apellidos: Graciano Sánchez de Paco.—Padres: Manuel y Antonia.—Naturaleza: Vicálvaro.—Nacimiento: 11 noviembre 1939.

Torrevieja, a 24 de abril de 1958.—El C. de C. Ayudante de Marina, Carlos Guitart.

(G. C.—1.978)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A. número 46.337, por 4.500 pesetas, fecha 3 de mayo de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—10.753)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25